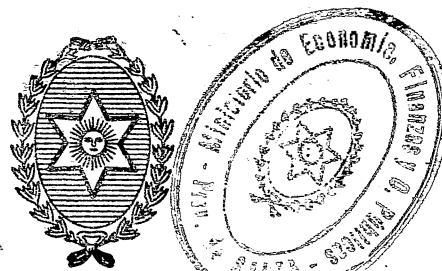


PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII. — N° 3917	VIERNES, 16 DE MARZO DE 1951	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1895 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Dr. PEDRO DE MARCO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. PABLO ALBERTO BACCARO

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" " de más de 1 año	" 25.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{100}$. (\$ 1.25)

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3° " " $\frac{1}{2}$ " " "	" 20.—
4° " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495, del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de substitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 5728 de Marzo 14 de 1951 — Disuelve la Dirección de Comercio e Industrias y crea la Oficina de Contralor de Precios, 4

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

N° 5699 de Marzo 13 de 1951 — Liquida subsidio al Centro de Enfermeros y Enfermeras, 4
 " 5700 " " " " — Aprueba jubilación concedida a un empleado municipal, 4 al 5
 " 5701 " " " " — Aprueba jubilación concedida a una maestra de grado, 5
 " 5702 " " " " — Reconoce servicios prestados por un empleado, 5
 " 5703 " " " " — Aprueba jubilación concedida al Director int. de Inmuebles, 5
 " 5704 " " " " — Designa interinamente Jefe de la Oficina de Paidología, 5 al 6
 " 5705 " " " " — Apruébase gastos efectuados por Direc. Prov. de Educación Física, 6
 " 5706 " " " " — Concede licencia extraordinaria a un empleado, 6
 " 5707 " " " " — Concede licencia extraordinaria a una enfermera, 6
 " 5708 " " " " — Adjudicase la provisión de leche a la Direc. de Asistencia Médica, 6
 " 5709 " " " " — Adjudicase la provisión de seis uniformes peñs: servicio, 6
 " 5710 " " " " — Aprueba jubilación concedida a una maestra de grado, 6 al 7
 " 5711 " " " " — Aprueba jubilación concedida a un cabo de Policía, 7
 " 5712 " " " " — Reconoce servicios prestados por un facultativo, 7
 " 5713 " " " " — Liquida sueldo anual complementario de un empleado, 7
 " 5714 " " " " — Designa interinamente un enfermero para la campaña, 7
 " 5715 " " " " — Acéptase la renuncia presentada por un empleado, 7 al 8
 " 5716 " " " " — Aprueba jubilación concedida a un empleado municipal, 8
 " 5717 " " " " — Aprueba jubilación concedida a un empleado de Sanidad, 8
 " 5718 " " " " — Acepta varias renunciaciones interpuestas, 8
 " 5719 " " " " — Aprueba jubilación concedida a un empleado municipal, 8 al 9
 " 5720 " " " " — Reconoce servicios prestados por un facultativo, 9
 " 5721 " " " " — Reconoce servicios prestados por una enfermera, 9
 " 5722 " " " " — Aprueba jubilación concedida a un agente de Policía, 9
 " 5723 " " " " — Aprueba gastos realizados por una Comisión sanitaria, 9
 " 5724 " " " " — Liquida subsidio mensual acordado a una Escuela para Indígenas, 9 al 10

EDICTOS CITATORIOS:

N° 6875 — De reconocimiento derechos uso de agua solicitado por Dardo V. García 10
 N° 6870 — Solicitud reconocimiento derechos uso agua presentada por Delicia Nieva de Hernández, 10
 N° 6842 — Reconocimiento derechos uso agua solicitado por Roque Cuellar, 10
 N° 6839 — Solicitud presentada por don Crespín Hernández, 10
 N° 6830 — Solicitud formulada por Martín Romero, 10

INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS:

N° 6884 — Notificación de AGAS sobre diversos ríos, arroyos del dep. de Guachipas, 01

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS

Nº 6872 — Solicitud de cateo de A. González Rioja y María I. de González Rioja — Expte. 1738—G.,	10 al 11
Nº 6871 — Solicitud de exploración de A. González Rioja y María I. de González Rioja — Expte. 1758—G.,	11

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6883 — De don Avelino Acuña,	11
Nº 6877 — De doña Nelly Chica,	11
Nº 6874 — De doña Lorenza Bravo Córdoba y Eduviges Bravo Córdoba	11
Nº 6873 — De don Simón Colque	11
Nº 6865 — De don Ramón Serrano Martín	11
Nº 6864 — De doña Laura Gauna de Díaz	11
Nº 6863 — De don Telésforo Vicente y otros	11
Nº 6862 — De don Julián Martínez	11
Nº 6860 — De don Ale Badul ó Ale Slame Valur	11
Nº 6859 — De don Juan Carlos Espinosa	11
Nº 6852 — De don Juan Turowski,	11
Nº 6851 — De don Angel M. Del Campo,	11
Nº 6835 — De don Rafael J. Barni,	12
Nº 6833 — De don Ramón Pérez del Busto,	12
Nº 6831 — De don Félix Gerónimo,	12
Nº 6824 — De doña Custodia Pinilla de Menú,	12
Nº 6823 — De don Ricardo A. Solá,	12
Nº 6810 — De don Pedro Ignacio Guerra,	12
Nº 6803 — De don Silverio Piorno,	12
Nº 6792 — De doña Liberata Carraro de De Marco,	12
Nº 6783 — De doña Vicenta Martina Paz ó Martina Paz y Agustín Paz,	12
Nº 6780 — De don José D'Alessandro	12
Nº 6776 — De don Julio S. Mariani	12
Nº 6775 — De don Faustino Farfán	12

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 6878 — Deducida por don Miguel A. Zigarán— ciudad,	12
Nº 6876 — Deducida por Nicolás Vargas sobre terrenos en San Carlos	12
Nº 6869 — Deducida por doña Lindaura Cárdenas de Aramayo y otros — en Molinos	12
Nº 6861 — Solicitada por Josefa Ubiergo de Cortez — en Orán	12
Nº 6812 — Solicitada por doña Presentación Gutierrez,	12
Nº 6836 — Solicitada por don Agustín Lucio Pereyra,	12 al 13
Nº 6832 — Solicitada por Serapio Tezanos Pinto y Hnos.,	13
Nº 6808 — Deducido por doña Lucila Padilla — inmueble ubicado en Capital,	13
Nº 6805 — Deducido por don Guillermo Vilte — inmueble ubicado en Cachi,	13
Nº 6804 — Deducido por doña Francisca Vilte de Cayo, — inmueble ubicado en R. de Lerma,	13
Nº 6802 — Deducida por doña María Chacón de López — inmueble en Cafayate	13
Nº 6795 — Deducida por doña Isabel Cardozo de Arias	13
Nº 6790 — Deducida por Vicenta Castro de Rodríguez	13
Nº 6784 — Deducido por Sinosio Herrera,	13

REMATES JUDICIALES

Nº 6886 — Por Martín Leguizamón — juicio ejec. M. Villagrán vs. Rosa R. de Adaro,	13
Nº 6854 — Por Martín Leguizamón — Exp. 29'441,	13
Nº 6838 — Por Jorge Raúl Decavi en juicio suc. Gregorio Peñaloza y Carmen Gimenez de Peñaloza,	13
Nº 6807 — Juicio sucesorio Bonifacio Gonca,	13

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 6845 — Solicitada por Angel J. Usandivaras y Nicolás Martínez de la finca "San Agustín" (La Merced)	14
--	----

CITACIONES A JUICIO

Nº 6880 — A don Voltaire Rojas Blanco en el juicio: "Durand Ricardo J. y Tuyá, Germán — Ord. cobre de pesos"	14
Nº 6866 — A don Héctor González Saibene — juicio desalojo	14
Nº 6856 — A doña Ignacia Ramírez de Gómez — juicio divorcio,	14

SECCION COMERCIAL:

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL:

Nº 6882 — De la firma Usandivaras y Romano — ciudad,	14 al 15
--	----------

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 6881 — Cesión de Luis A. Otero a José Montero — ciudad,	15
--	----

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 6878 — Del negocio de bar de John A. Sánchez, ciudad,

15

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 6892 — Club Argentino de Orán, Asamblea General a efectuarse el día 18 del cte. a horas 10.

15

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

15

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

15

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

15

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

15

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto Nº 5728-E.

Salta, marzo 14 de 1951.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3503 del 10 de marzo de 1947, fué creada la Dirección General de Comercio é Industrias, con la finalidad de promover, orientar y dirigir la política en lo referente a producción y consumo, distribución y circulación de la riqueza de la provincia, como así también el contralor comercial de abastecimiento;

Que a la fecha y luego de detenidos estudios y comprobaciones, se ha llegado a establecer en forma fehaciente que la repartición de referencia no llena el cometido para el que fuera creada, con el agravante de significar para el erario público una erogación aproximada de un millón de pesos anuales;

Que la mayor preocupación que tiene este gobierno es mantener un constante equilibrio económico financiero del Estado, buscando para ello soluciones que signifiquen una mayor economía, sin desatender el concepto que las inversiones de los fondos estatales deben transuntar y concretarse de inmediato en beneficio y bienestar colectivo;

Que las funciones actualmente a cargo de la Dirección General de Comercio é Industrias, pueden ser ejercidas por una oficina dependiente directamente del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, dándose, intervención a los Municipios de la Provincia sobre todo en lo que respecta a la represión del agio y la especulación;

Que esta medida significaría una mejor observancia y aplicación de las Leyes Nros. 12.830 y 12.983, evitando todo trámite burocrático que signifique expedienteo y demoras, con el agregado de que los importes de las multas a aplicarse ingresarían a los respectivos municipios, constituyéndose así una nueva fuente de recursos en beneficio directo de aquellos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1º — Disuélvase la Dirección General de Comercio é Industrias creada por Decreto Nº 3503 del 10 de marzo de 1947.

Art. 2º — Créase la Oficina de Contralor de

Precios y Abastecimiento, la que entre otras funciones tendrá la parte ejecutiva en la fijación de precios máximos y abastecimiento, que funcionará bajo la dependencia directa del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Facúltase a los Municipios de la Provincia para aplicar las disposiciones de las Leyes nacionales Nros. 12.830 y 12.983 y sus decretos reglamentarios tanto nacionales como provinciales con apelación en los casos que correspondieren por ante el Poder Ejecutivo de la Provincia.

Art. 4º — El Poder Ejecutivo reglamentará oportunamente el presente Decreto.

Art. 5º — Dése cuenta oportunamente a las HH. CC. Legislativas.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro
Pedro De Marco
Alberto F. Caro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, Finanzas y Obras

MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 5699-A.

Salta, 13 de marzo de 1951.

Orden de Pago Nº 132.

Expediente Nº 3213/951.

Visto la presentación formulada por el Centro de Enfermeros y Enfermeras de Salta con fecha 19 de diciembre de 1950, por la que solicita del Gobierno de la Provincia la liquidación de un subsidio de \$ 70.000 que oportunamente le fuera acordado por Ley sancionada por las HH. CC. Legislativas con fecha 29 setiembre de 1950; y.

CONSIDERANDO:

Que la citada ley sufrió el proceso legal de promulgación en sus dos etapas: promulgación tácita y expresa, la última de las cuales se produjo con fecha 29 de diciembre de 1950, adjudicándosele el Nº 1296, promulgación que tuvo la circunstancia de diferir la consideración de aplicabilidad de la ley tres meses después de la sanción legislativa;

Que el pedido de liquidación formulado por el Centro recurrente está encuadrado en legal forma por expresas disposiciones en materia de gastos, no siendo imputable al mismo, la demora en que el Poder Ejecutivo in-

currió en la promulgación del instrumento legal;

Que la observación de Contaduría General en el sentido que la ley adolece de defecto formal al no indicar la fuente de recurso con que ha de atenderse la erogación que en la misma establece, carece de importancia ya que en otras oportunidades el Poder Ejecutivo entendió que tal observación no se justifica, y en el presente caso la ley al indicar que son rentas generales la fuente de imputación del gasto es perfecta en cuanto a su trámite legal;

Que en lo que respecta a la observación relacionada con la caducidad de la ley al 31 de diciembre de 1950, debe entenderse que no es tal, ya que el Centro recurrente formuló la presentación en su debido tiempo, por lo que lo único que resta es disponer su liquidación;

Por consiguiente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Incorpórase a la Ley de Presupuesto en vigor —Ejercicio 1950— en el Anexo E — Inciso I— OTROS GASTOS— Partida Principal c) 1—, la Ley Nº 1296 de 29 de diciembre de 1950, con la asignación total de SETENTA MIL PESOS (\$ 70.000.—) m/n.

Art. 2º — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese la suma de SETENTA MIL PESOS (\$ 70.000.—) m/n, con cargo de oportuna rendición de cuenta, al HABILITADO PAGADOR DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA a fin de que haga efectivo dicho importe al Centro de Enfermeros y Enfermeras de Salta en concepto del subsidio que le fué acordado por Ley Nº 1296/50, con destino a la adquisición de un terreno y construcción de su edificio propio; debiendo imputarse esta erogación en la forma dispuesta en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5700-A.

Salta, 13 de marzo de 1951.

Expediente Nº 10.167/51.

Visto este expediente en el cual el señor Felipe Gutiérrez solicita jubilación ordinaria en el cargo de Auxiliar Principal de la Municipalidad de la Ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución N° 197-J. hace lugar al beneficio solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia, N° 774;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado emanado con fecha 28 de febrero ppdo., y en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la citada ley,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 197-J de fecha 8 de febrero ppdo., que corre a fojas 33 de estas actuaciones dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"1° — Acordar a don FELIPE GUTIERREZ jubilación ordinaria en el cargo de Auxiliar Principal de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, de conformidad con las disposiciones del art. 35 de la Ley 774, con un haber jubilatorio básico mensual de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 268.05) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde el 1° de julio de 1950, fecha en que el interesado dejó de prestar servicio, con más los aumentos fijados por Ley 194 y Decretos Nros. 17518/49, 1783/50 y 2860/50, en la forma y condiciones establecidas en los mismos.

"2° — Mantener lo dispuesto en Resolución N° 170-J/50 sobre la forma que debe atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5701-A.

Salta, 13 de marzo de 1951.

Expediente N° 10168/951.

Visto este expediente relativo a la jubilación ordinaria solicitada por la señora María Dalinda González de Seco, en su carácter de Maestra de Grado de la Escuela de Guachipas, dependiente del H. Consejo General de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acuerda el beneficio solicitado mediante resolución N° 193-J, por encontrarse la recurrente comprendida en los extremos legales exigidos por la ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 1° del corriente mes, y a la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 193-J de fecha 8 de febrero del año en curso, dictada por la Junta Administradora de la Caja de

Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva dice:

"1° — Acordar a la Sra. MARIA DALINDA GONZALEZ DE SECO, Maestra de Grado de la Escuela de Guachipas, dependiente del Consejo General de Educación, jubilación ordinaria con la asignación mensual básica de \$ 244.60 (Doscientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta centavos) m/n., a liquidarse desde la fecha en que deje el servicio con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos Nros. 17.518/49, 1783/50 y 2860/50 en la forma y condiciones establecidas en los mismos.

"2° — Formular cargo a la afiliada Da. María Dalinda González de Seco por la suma de \$ 1.763.38 (Un mil setecientos sesenta y tres pesos con treinta y ocho centavos) m/n conforme al art. 23 de la Ley 774, el que deberá amortizarse en la forma dispuesta por el art. 24 de la misma".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5702-A.

Salta, 13 de marzo de 1951.

Orden de Pago N° 131.

Expediente N° 11825/950.

Visto este expediente en que el señor Antonio Luza solicita reconocimiento de los servicios prestados en la Dirección Provincial de Higiene en su carácter de Auxiliar 6° (Peón de Brigada); atento a las actuaciones producidas y a lo informado por Contaduría General con fecha 23 de febrero último,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el señor ANTONIO LUZA como Auxiliar 6° (Peón de Brigada) de la Dirección Provincial de Higiene adscripto a la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, durante el tiempo comprendido entre el 4 al 30, inclusive del mes de junio de 1950.

Art. 2° — Por Tesorería General de la Provincia, con la debida intervención de Contaduría General, liquidese a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE, la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS con 65/100 (\$ 349.65) m/n., importe de los haberes reconocidos por el artículo anterior y a los efectos de que haga efectivo los mismos a don Antonio Luza, debiendo imputarse este gasto en el que se encuentra incluido el aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, al Anexo F — Inciso III — OTROS GASTOS — Principal a) 1 — Parcial 16 de la Ley de Presupuesto en vigor — Ejercicio 1950.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5703-A.

Salta, 13 de marzo de 1951.

Expediente N° 11.140/60.

Visto este expediente en el cual el señor Napoleón S. Martegarena solicita jubilación ordinaria en el cargo de Director General Interino de Inmuebles de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución N° 47-J hace lugar al beneficio solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia, N° 774;

Por ello, y atento al dictamen de señor Fiscal de Estado emanado con fecha 26 de febrero ppdo., en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la citada ley,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 47-J de fecha 24 de julio de año 1950, que corre a fs. 16 de estas actuaciones dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"1° — Acordar a don NAPOLEON S. MARTEARENA, Director General Interino de Inmuebles de la Provincia, la jubilación ordinaria con el haber de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 566.—) MONEDA NACIONAL mensuales, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley N° 954 y Decretos Nros. 17.518/49 y 1783/50, en la forma y condiciones establecidas en los mismos".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5704-A.

Salta, 13 de marzo de 1951.

Expediente N° 10.262/51.

Visto la licencia reglamentaria concedida al Oficial 5° — Jefe de la Oficina de Psicología — dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica, Dr. Luis Alberto Folco; atento lo solicitado por la citada Repartición,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase en carácter interino a partir del día 12 del corriente mes y mientras dura la licencia concedida al titular Jefe de la Oficina de Psicología de la Dirección General de Asistencia Médica Dr. Luis A. Folco, al Dr. VENANCIO WADI DAGUM, quien se desempeñará como Médico de la Sección Infancia de la citada Oficina.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al Anexo E — Inciso VIII — GASTOS GENERALES — Principal a) 1 — Parcial 39 Retribución de

servicios privados" del presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5705-A.

Salta, 13 de marzo de 1951.

Expediente N° 10231/51.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física solicita aprobación de diversos gastos efectuados como se consigna en las facturas adjuntas; y atento a lo manifestado por el Departamento Administrativo de la citada Repartición,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse los gastos efectuados por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA en la suma total de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 50/100 (\$ 549.50) m/n., y de conformidad a comprobantes de pago que corren de fs. 1 a 4 del presente expediente; debiendo imputarse ésta erogación en la siguiente forma y proporción:

Decreto N° 3909/2/11/50 — Parcial	
22 — "Gtos. Gles." Partida 10:	\$ 450.—
Decreto N° 3909/2/11/50 — Parcial	
22 — "Gtos. Gles." Partida 11:	" 61.50
Decreto N° 3909/2/11/50 — Parcial	
22 — "Gtos. Gles." Imprevistos:	" 38.—
TOTAL:....	\$ 549.50

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública

Decreto N° 5706-A.

Salta, 13 de marzo de 1951.

Expediente N° 10253/51.

Visto la solicitud de licencia presentada por el Jefe de la Sección Radiología del Servicio de Asistencia Pública de la Dirección General de Asistencia Médica, Dr. José Manuel Quintana; y atento lo informado por la citada Repartición,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese a partir del día 1º de marzo en curso treinta (30) días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Oficial 5º — Jefe de la Sección Radiología del Servicio de Asistencia Pública de la Dirección General de Asistencia Médica, doctor JOSE MANUEL QUINTANA, por encontrarse comprendido en las disposiciones del art. 96 de la Ley N° 1138.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5707-A.

Salta, 13 de marzo de 1951.

Expediente N° 10.137/951.

Visto la licencia extraordinaria solicitada; y atento los motivos que la originan y lo informado por División Personal con fecha 26 de febrero ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense, a contar desde el 1º de febrero del año en curso, tres meses (3 ms.) de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la Auxiliar 3º — Enfermera de Guachipas—, señora MARGARITA B. DE SERRANO, en virtud de las causales invocadas y de conformidad a las disposiciones del art. 96 de la Ley 1138.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5708-A.

Salta, 13 de marzo de 1951.

Expediente N° 10.018/951.

Visto este expediente en que la Dirección General de Asistencia Médica eleva las actuaciones registradas para la provisión de 6.900 litros de leche de vaca, a razón de 75 litros diarios con destino a la Oficina de Paidología, de conformidad a lo autorizado mediante resolución ministerial N° 752; atento al concurso de precios efectuado y a lo informado por Contaduría General con fecha 21 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudíquese al señor SALVADOR MARINARO la provisión a la Dirección General de Asistencia Médica y con destino a la Oficina de Paidología, de 6.900 (seis mil novecientos) litros de leche de vaca, a razón de setenta y cinco (75) litros diarios y al precio de cincuenta y cinco centavos el litro (\$ 0.55).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido directamente por la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Asistencia Médica, con imputación al Anexo E — Inciso VIII — OTROS GASTOS — Principal a) 1 — Parcial 37 de la Ley de Presupuesto en vigor — Ejercicio 1951.

Art. 3º — La mercadería adjudicada por el artículo 1º será puesta en la Dirección General de Asistencia Médica; en el lugar y dentro del horario que fije la citada repartición.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5709-A.

Salta, Marzo 13 de 1951

Expediente N° 10.116/951.

Visto este expediente relativo a la provisión de uniformes al personal de servicios del Ministerio de Acción Social y Salud Pública; atento concurso de precios realizado por la Dirección General de Suministros y lo informado por Contaduría General con fecha 28 de febrero ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la firma "TRUST ROPERO" de esta ciudad, la provisión de seis (6) uniformes completos, confeccionados a medida en la tela artículo N° 14.395, de conformidad en un todo al presupuesto que corre a fs. 7, y al precio de Quinientos pesos (\$ 500) cada uno, con destino al Mayordomo del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, don Esteban Barboza; ordenanza: José Andrés Figueroa, Rufino Valencia y Camilo Ruiz y choferes: Segundo E. Santillán y Juan Francisco Palacios.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E — Inciso I — OTROS GASTOS — Principal a) 1 — Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor — Ejercicio 1951.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5710-A.

Salta, Marzo 13 de 1951

Expediente N° 10.163/51.

Visto este expediente en el que doña Felipa Magdalena Herrera de Montenegro, Maestra de Grado de la Escuela Coronel Apolinario Saravia de El Bordo, Departamento de Campo Santo, solicita con carácter provisorio, el ochenta (80) por ciento del haber que le correspondería en la jubilación ordinaria a que tiene derecho; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución N° 206—J, acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la Materia N° 774;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 28 de febrero ppdo., y a la facultad conferida por el artículo 46 de la ya citada Ley.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 206—J, de fecha 8 de febrero ppdo., dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1º — Liquidar a doña FELIPA MAGDALENA HERRERA DE MONTENEGRO el ochenta (80) por ciento del haber jubilatorio básico de DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 220.46) MONE-DA NACIONAL, a que tiene derecho, con más

" los aumentos proporcionales que correspondan por Ley 954 y Decreto 17.518/49, 1783/50 y 2850/50, hasta tanto pueda serle acordada la jubilación correspondiente.

"Art. 2° — Formular cargo por la suma de UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.697,46) MONEDA NACIONAL, conforme al art. 23 de la Ley 774, el que deberá amortizarse en la forma dispuesta por el art. 24 de la misma Ley."

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5711-A.

Salta, Marzo 13 de 1951

Expediente N° 10.164/51.

Visto este expediente en el cual el señor Bonifacio Tudela solicita jubilación ordinaria como cabo 1° de la Policía de la Provincia; Y, —
CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución N° 202—J. hace lugar al beneficio solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia N° 774;

Por ello, y atento al dictámen del señor Fiscal de Estado emanado con fecha 1 del corriente mes, y en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la citada Ley,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 202—J de fecha 1 de marzo del corriente año, que corre a fojas 34 de estas actuaciones dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1° — Acordar al Cabo 1° de la Policía de la Provincia, don BONIFACIO TUDELA, jubilación ordinaria, de conformidad con las disposiciones del art. 36 de la Ley 774, con un haber mensual jubilatorio básico de CIENTO SETENTA PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 170,79) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicio, con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos Nos. 17.518/49, 1783/50 y 2850/50, en la forma y condiciones establecidas en los mismos.

"Art. 2° — Mantener lo dispuesto en Resolución N° 151—J—950 sobre la forma que debe atenderse los cargos formulados en la misma.

"Art. 3° — Formular cargo por la suma de TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 327.) MONEDA NACIONAL, en concepto de diferencia de un mayor aporte al afiliado, y que se realiza en base al art. 23 de la Ley 774, el que deberá atenderse en la forma establecida en el art. 24 de la misma."

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5712-A.

Salta, Marzo 13 de 1951

Expediente N° 10.153/951.

Visto este expediente en que Dirección General de Asistencia Médica solicita reconocimiento de los servicios prestados por el Dr. Bernardino Massafra, quien se desempeñara en reemplazo del titular del cargo Dr. Mario Antonio Remis durante el término comprendido entre el día 1° de diciembre de 1950 y 31 de enero del corriente año; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 4,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el DR. BERNARDINO MASSAFRA, quien se desempeñara durante el término comprendido entre el 1° de diciembre de 1950 y 31 de enero del año en curso en reemplazo del titular del cargo, Dr. Mario Antonio Remis, como Oficial 4° de la Dirección General de Asistencia Médica, debiendo liquidársele la suma de UN MIL SETE CIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 1.776.) M.N., imputable en la siguiente forma y proporción:

EJERCICIO 1950.

Anexo E — Inciso VIII — Gtos. en Pers. Princ. a) 2 — Par. 1	\$ 800.—
Anexo E — Inc. VIII — Gtos. en Pers. Princ. e) 1 — Par. 2	" 88.—
Total Ejerc. 1950:	\$ 888.—

EJERCICIO 1951

Anexo E — Inc. VIII — Gtos. en Pers. Princ. a) 2 — Par. 1	\$ 800.—
Anexo E — Inc. VIII — Gtos. en Pers. Princ. e) 1 — Par. 2	" 88.—
Total Ejerc. 1951:	\$ 888.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5713-A.

Salta, 13 de marzo de 1951.

Orden de Pago N° 25.

Expediente N° 10.303/951.

Visto este expediente en el que corre agregada la planilla de sueldo anual complementario por el año 1949 correspondiente al ex-empleado de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, Don Manuel Angel Vildoza; aten-

to a lo informado por Contaduría General con fecha 16 de febrero ppdo.,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Por Tesorería General previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a favor de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social la suma de SETENTA Y DOS PESOS CON 60/100 MONEDA NACIONAL (\$72,60) importe que hará entrega al señor MANUEL ANGEL VILDOZA en concepto de remuneración anual complementaria que le correspondió por su desempeño en la mencionada repartición, durante el año 1949.

Art. 2° — El importe mencionado precedentemente, se imputará a la cuenta "SUELDOS Y VARIOS DEVUELTOS", por cuanto la citada repartición con nota de Ingreso N° 0111, serie B. de fecha 16 de enero pasado, devolvió esta suma por no haberse presentado en su oportunidad el interesado.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5714-A.

Salta, 13 de marzo de 1951.

Visto las necesidades del servicio y atento lo solicitado por la Dirección General de Asistencia Médica en resolución N° 31,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Designase en carácter interino — Auxiliar 3° Enfermero para la localidad de "Apolinario Saravia" (Anta), al señor JUAN CARLOS LENCINA —Matrícula N° 7265663—, mientras dure la licencia que por enfermedad le fué concedida al titular, don Pedro David Vargas.

Art. 2° — Los haberes del empleado nombrado precedentemente se imputarán a la partida global que para el pago de suplencias, reconocimiento de servicios, etc. de personal técnico prevé el presupuesto en vigor de la citada repartición.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5715-A.

Salta, 13 de marzo de 1951.

Vista la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Aceptase la renuncia presentada por el señor LUIS MARIA COSTAS, al cargo de Auxiliar 1° del Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5716-A.

Salta, 13 de marzo de 1951.

Expediente N° 10.165/51.

Visto este expediente en el cual el señor Nicolás Peña solicitando jubilación ordinaria en el cargo de Ayudante 5° de la Municipalidad de la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución N° 205J, hace lugar al beneficio solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia, N° 774;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado emanado con fecha 1 de marzo del cte., y en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la citada Ley,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 205-J de fecha 8 de febrero ppdo., que corre a fs. 34 de estas actuaciones dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1° — Acordar a Don NICOLAS PEÑA, Ayudante 5° de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, jubilación ordinaria con el haber básico mensual de CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 148.87) MONEDA NACIONAL a liquidarse con más los aumentos establecidos por Ley 954 y Decretos Nros. 17.518/49, 1783/50 y 2860/50 desde la fecha que deje de prestar servicios.

Art. 2° — Mantener lo dispuesto en Resolución N° 60-J sobre la forma en que deben atenderse los cargos formulados por la misma.

Art. 3° — Formular cargos a don NICOLAS PEÑA en concepto de aportes no efectuados por las siguientes cantidades y conceptos: Treinta pesos con treinta y siete centavos (\$ 30.37) moneda nacional sobre sueldos de noviembre y diciembre de 1949; Trescientos setenta y cinco pesos con setenta y cinco centavos (\$ 375.75) moneda nacional sobre remuneraciones por mayor costo de vida y primas de antigüedad desde el 1° de enero de 1949 al 31 de octubre de 1950; y Siete pesos con treinta y ocho centavos (\$ 7.38) moneda nacional sobre diferencias de sueldos desde agosto a diciembre de 1947; aceptándose que el interesado amortice el total de Cuatrocientos trece pesos con cincuenta centavos (\$ 413.50) moneda nacional mediante el descuento del diez (10) por ciento que se le efectuará sobre los haberes jubilatorios, hasta su total cancelación.

"Art. 4° — Formular cargo y reclamar su pago a la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, por la suma de Quinientos cinco pesos con treinta y nueve centavos (\$ 505.39) moneda

nacional en concepto de aportes patronales no efectuados sobre remuneraciones percibidas por Don-Nicolás Peña, conforme al siguiente detalle: treinta y siete pesos con catorce centavos (\$ 37.14) moneda nacional sobre sueldo de noviembre y diciembre de 1946; Cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con veinticinco centavos (\$ 459.25) moneda nacional sobre remuneraciones por mayor costo de vida y primas de antigüedad por los meses de enero de 1949 a octubre de 1950 y nueve pesos (\$ 9.—) moneda nacional sobre diferencias de sueldos desde agosto a diciembre de 1947.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5717-A.

Salta, marzo 13 de 1951

Expediente N° 10.169/51.

Visto este expediente en el cual el señor Ramón Rosa Cayata solicita jubilación ordinaria por invalidez en el cargo de Ayudante 6° de la Dirección General de Asistencia Médica; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución N° 201-J, hace lugar al beneficio solicitado por encontrarse al recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia N° 774;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado emanado con fecha 28 de febrero ppdo., y en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la citada Ley,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 201-J de fecha 8 de febrero ppdo., que corre a fojas 32 de estas actuaciones dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1° — Acordar al Ayudante 6° de la Dirección General de Asistencia Médica don RAMON ROSA CAYATA jubilación por invalidez, de conformidad con las disposiciones del art. 38 de la Ley 774, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 62.17 m/n. (Sesenta y dos pesos con diez y siete centavos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos Nos. 17518/49, 1783/50 y 2860/50 en la forma y condiciones establecidos en los mismos.

"Art. 2° — Mantener lo dispuesto en la Resolución N° 180 J-Acta 17 sobre la forma que debe atenderse el cargo formulado en la misma".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5718-A.

Salta, 13 de marzo de 1951.

Vistas las renunciaciones interpuestas,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1° — Acéptase, con anterioridad al día 4 de enero del año en curso, la renuncia presentada por la Auxiliar 5° —Enfermera de la Asistencia Pública—, señora JACINTA ERMECINDA ESTRADA DE LUGONES.

Art. 2° — Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar 5° —Auxiliar Técnica— de la Oficina de Bio-Química dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica, señorita LIDIA R. MARCHENA.

Art. 3° — Acéptase, con anterioridad al día 1° de febrero del año en curso, la renuncia presentada por el Auxiliar 6° —Ordenanza de la Farmacia—, de la Dirección General de Asistencia Médica, don RAMON CAYATA.

Art. 4° — Acéptase, con anterioridad al 1° de marzo del corriente año, la renuncia presentada por la señora INES PIVOTTI DE RODO, como Auxiliar 4° —Personal Técnico— de la Dirección General de Asistencia Médica.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5719-A.

Salta, 13 de marzo de 1951.

Expediente N° 10.162/951.

Visto este expediente en que el señor Luis Sánchez, Ayudante 7° de la Municipalidad de la Capital, solicita jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar al beneficio solicitado por haber satisfecho el recurrente los requisitos exigidos por la Ley de la materia;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 1° del corriente mes, y en uso de la facultad que le acuerda el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 200-J de fecha 8 de febrero del año en curso, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva dice:

"1° — Acordar al Ayudante 7° de la Municipalidad de la Capital, don LUIS SANCHEZ, jubilación ordinaria de conformidad con las disposiciones del art. 35 de la Ley 774, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 134.25 m/n. (Ciento treinta y cuatro pesos con veinticinco centavos) a liquidarse desde la fecha en que el recurrente deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos Nros. 17.518/49, 1783/50 y 2860/50 en la forma y condiciones establecidas en los mismos.

"2° — Mantener lo dispuesto en la Resolución

Nº 169-J-Acta Nº 16, sobre la forma que debe atenderse los cargos formulados en la misma".
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5720-A.

Salta, Marzo 13 de 1951.

Expediente Nº 10.195/51.

Visto este expediente en que se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el Dr. Lisandro Lávaque, como Oficial 4º —Médico de Guardia de la Asistencia Pública— desde el día 9 y 22 de febrero ppdo., en reemplazo del titular que se encontraba en uso de licencia reglamentaria, doctor Jorge Barrantes:—

Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Asistencia Médica y por Contaduría General a fojas 4 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. LISANDRO LAVAQUE, en el carácter de Oficial 4º —Médico de Guardia de la Asistencia Pública—, desde el día 9 de febrero hasta el día 22 inclusive del mismo mes:— debiendo el gasto total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 444.—) a que asciende este reconocimiento, incluido el aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, imputarse en la siguiente forma y proporción:

Anexo E— Inc. VIII— GTOS. EN PERS.	
Princ. a) 2— Parc. 1—	\$ 400.—
Anexo E— Inc. VIII— GTOS. EN PERS.	
Princ. e) 1— Parc. 2—	" 44.—
Total:	\$ 444.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5721-A.

Salta, Marzo 13 de 1951.

Expediente Nº 10.190/51.

Visto este expediente en que se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la señorita María T. Cruz como Auxiliar 5º —Enfermera Encargada del Fichero de la Asistencia Pública— desde el día 22 de noviembre y 12 de diciembre del año 1950, en reemplazo de la titular Sra. Hermecinda de Lugones, que se encontraba en uso de licencia por maternidad:—

Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Asistencia Médica y por Contaduría General a fojas 5 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita MARIA TRINIDAD CRUZ, en el

cargo de Auxiliar 5º —Enfermera Encargada del Fichero de la Asistencia Pública—, desde el día 22 de noviembre al 3 de diciembre del año 1950; debiendo el gasto total de CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON 62/100 M.N. (\$ 169.62) a que

asciende este reconocimiento, incluido el aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, imputarse a la Ley de presupuesto vigente, en la siguiente forma y proporción:

Anexo E— Inc. VIII— GTOS. EN PERS.	
Princ. a) 2— Parc. 2/1	\$ 148.79
Anexo E— Inc. VIII— GTOS. EN PERS.	
Princ. e) 1 Parc. 2	" 20.83
Total:	\$ 169.62

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5722-A.

Salta, Marzo 13 de 1951.

Expediente Nº 7209/50.

Visto este expediente en que don Juan Ladislao Uvilla, solicita acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, en su carácter de agente de Policía de la Comisaría de Aguaray (Departamento de San Martín):— y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por resolución Nº 194-J, hace lugar al beneficio solicitado por encontrarse el recurrente encuadrado en las disposiciones de la Ley de la materia:—

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado y a la facultad conferida por el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 194-J, de fecha 8 de febrero del año en curso, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva dice:

" 1º — Acordar a don JUAN LADISLAO UVILLA " en el cargo de agente de Policía de la Comisaría de Aguaray (Dpto. de San Martín), jubilación por invalidez con una asignación mensual básica de SETENTA Y SIETE PESOS con SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 77.62) m.n., con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos Nos. 17.518/49, 1783/50 y 2860/50 de conformidad a lo determinado en el art. 38 de la Ley 774, a liquidarse desde la fecha en que el interesado cese en sus servicios.

" 2º — Mantener lo dispuesto en Resolución Nº 122-J, del 19 de enero ppdo., sobre la forma que debe atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5723-A.

Salta, Marzo 13 de 1951.

Visto este expediente en que la Comisión Provincial de la Tuberculosis eleva para su aprobación los gastos efectuados por un importe total de \$ 70.008,48 con motivo de la instalación y habilitación del Hospital para varones recientemente inaugurado en esta ciudad:— y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Comisión al efectuar las compras de referencia hizo uso de las excepciones previstas en el artículo 50, inciso c), h) e i) de la Ley de Contabilidad, pues la mayor parte de las mismas fué indispensable hacerlas con la mayor presura, debido a la urgente necesidad de poner en funcionamiento dicho nosocomio, por así requerirlo la situación de muchísimos enfermos en condiciones de ser hospitalizados para su oportuno y adecuado tratamiento:—

Por ello, y atento al decreto Nº 1858 de 24 de mayo de 1950 que destina la suma de \$ 70.000.— para la Comisión Provincial de la Tuberculosis, a fin de que pueda atender los gastos que le demandara el cumplimiento de las funciones específicas encomendadas por decreto Nº 792/50,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse los gastos efectuados por la Comisión Provincial de la Tuberculosis, que ascienden al importe total de SETENTA MIL OCHO PESOS con 48/100 (\$ 70.008.48) m.n., de conformidad a los comprobantes respectivos que corren de fojas 1 a 45 de estas actuaciones, y originados en virtud de la instalación y habilitación del Hospital para varones recientemente inaugurado en esta ciudad.

Art. 2º — El gasto aprobado precedentemente se imputará de la siguiente manera: \$ 70.000.— en la forma establecida por decreto Nº 1858 de 24 de mayo de 1950; y \$ 8.48 al Anexo E— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5724-A.

Orden de Pago Nº 24.

Salta, Marzo 13 de 1951.

Expediente Nº 10.158/51.

Visto este expediente en el que se solicita un subsidio con destino a la Escuela para Indígenas "Padre Rafael Gobelli" que funciona en el pueblo de Embarcación bajo la dirección de los Padres Franciscanos y con la autorización del Consejo General de Educación y:

CONSIDERANDO:

Que la obra de acercamiento y civilización que realizan los Misioneros Franciscanos entre los indígenas que concurren a esa Escuela, merece el mayor apoyo de este Gobierno a fin de fomentar la instalación de talleres de carpintería y minbrería para el perfeccionamiento de hombres y niños y la creación de pequeños talleres de labores y trabajos prácticos para las mujeres y niñas indígenas que asisten durante todo el año al citado establecimiento;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 4,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de los Padres Misioneros Franciscanos, mensualmente y con anterioridad al 1º de enero pasado y hasta diciembre del año en curso, la suma de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL \$1.000.—) como subsidio acordado por este Gobierno con destino a la Escuela para Indígenas "Padre Rafael Gobelli" que funciona en el pueblo de Embarcación, de acuerdo a lo expresado precedentemente.

Art. 2º — El importe total de DOCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL a que asciende el subsidio otorgado por el artículo anterior, se imputará al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial I de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1951.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 6875 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Dardo V. García tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 36,48 litros por segundo, proveniente del río Juramento, hectáreas 69,5 de su propiedad "Mojoncito", catastro 397, ubicada en San José de Orquera (Metán).

Salta, Marzo 13 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta.
e)13/3 al 2/4/51

Nº 6870 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Delicia Nieva de Hernández tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 2,36 litros/segundo, proveniente del Río Metán, 4 Hás. 5000 m2. de su propiedad ubicada en Metán Viejo.

Salta, Marzo 12 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e)12 al 31/3/51.

Nº 6842 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Roque Cuellar tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 52,5 litros por se-

gundo, proveniente del Río Pasaje, cien hectáreas de su propiedad Laguna Blanca, ubicada en Balbuena (Anta).

Salta, Marzo 1º de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e)10 al 20/3/51.

Nº 6839 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Crispín Hernández tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 5,25 litros por segundo, proveniente del Río los Salteños, diez hectáreas de su propiedad "La Pelada", catastro 252, ubicada en Río Saco (Anta).

Salta, 28 de Febrero de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 28/2 al 20/3/51.

Nº 6830 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Romero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 0,05 litros por segundo, proveniente del Canal Municipal, m2. 987,68 de su propiedad "Fracción Manzana 11", catastro 348, ubicada en Orán.

Salta Febrero 28 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 27/2/51 al 17/3/51.

INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS

Nº 6884 — INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS

En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que por Resolución Nº 488/951 del H. Consejo de la A.G. A.S. han sido inscritas en el Registro de Aguas Privadas las de los arroyos "El Cachi", "El Pueblo" y Río de la Cueva" y las de los ríos "Maritarena" y "Grande de la Pampa" formado por sus afluentes ríos o arroyos: "Chico de las Pirhuas", "Socondo", "Pasacanal", "Telegrafía", "De la Costa", "Quebrada del Baño", "Zanja Honda", "Quebrada de Sunchales", "De la Pampa", "Quebrada de los Adobes" y "Del Bordo", que nacen dentro de la heredad denominada "Pampa Grande", ubicada en el departamento de Guachipas, Catastro 176, propiedad del Dr. Carlos Indalecio Gómez.

Salta, Marzo 15 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 16/3/51 al 6/4/51.

EDICTOS DE MINAS

Nº 6872 — EDICTO DE MINAS — Expediente Nº 1738-G. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Juez de Minas de la Provincia, Alberto González Rioja, argentino, casado, mayor de edad, con profesión Director de Escuelas y su señora esposa doña María Iriarte de González Rioja, domiciliados en la calle Entre Ríos Nº 710 de esta ciudad, ante Ustia me presento y pido: Conforme al Artículo

Nº 23 del Código de Minería solicito una zona de 2.000 hectáreas para cateo de minerales de 1º y 2º categoría con exclusión de las reservas a la fecha de la presente solicitud por el Superior de la Provincia, en terrenos sin labrar, cultivar ni cercar en el departamento de Santa Victoria en el lugar denominado "Acoyte" de esta provincia de Salta, los propietarios del terreno que abarca mi solicitud pertenece a la sucesión de la señora Corina Ardoz de Campero con domicilio en la calle Mitre Nº 356 de esta ciudad. La ubicación precisa de este cateo será de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción: Tomando como punto partida P. P. el pueblo de Acoyte se mide 2.000 mts. al Norte, luego 5.000 mts. al Este 4.000 al Sud; 5.000 mts. al Oeste y por último 2.000 mts. al Norte con lo que se llega nuevamente al Punto P. P. y cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas pedidas. Cuento con los elementos necesarios para esta clase de trabajos y pido conforme al Art. 25 del ya citado Código de Minería se sirva ordenar al registro, publicación y oportunamente concederme este cateo. María Iriarte de González Rioja, Alberto González Rioja. Recibido en Secretaría hoy 14 de Julio de 1950. En 14 de Julio de 1950. Se registró en Control de Pedimentos N 4, Neo. Salta, Julio 15 de 1950. Téngase por registrada la presente permiso de cateo solicitado por D. Alberto González Rioja y sra. María Iriarte de González Rioja, en el Departamento de Santa Victoria y por constituido domicilio legal en la calle Entre Ríos Nº 710, de esta ciudad. — Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del P. Ejecutivo Nº 133 de Julio 23/43, poseen estos autos, con duplicados presentados a Dirección de Minas y Geología a los efectos de lo establecido en el art. 5º de fecha Sbre: 12/935. Outes. Señor Jefe: En el presente exp. se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de 1º y 2º categorías, con exclusión de los reservados a la fecha de presentación de esta solicitud, en una zona de 2.000 hectáreas en el Departamento de Santa Victoria. — De acuerdo a los datos dados por los interesados en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, esta Sección ha ubicado la zona solicitada en los planos de Registro Gráficos encontrándose de acuerdo a dichos planos y datos libres de otros pedimentos. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud. Elias. Señor Juez, María Iriarte de González Rioja y Alberto González Rioja, decimos: Que doy conformidad con la ubicación efectuada por Inspección de Minas a mi pedimento y pido la publicación de edictos por el término de Ley el registro correspondiente y en su oportunidad concederme este cateo. María Iriarte de González Rioja, Alberto González Rioja, Salta, Febrero 16/951. La conformidad manifestada a lo informado por Dirección de Minas, regístrese en Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos, fecho, vuelva al despacho. Outes. En 21 de Febrero de 1951. — Se registró en "Registro de Exploraciones Nº 5" doy fe. Neo. Salta, Febrero 23/951. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y por el término que establece el art. 25 del código de minería de acuerdo en lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo denunciado, fs. 2, en el domicilio indicado por carta certificada con avi-

so de retorno. Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, 9 de marzo de 1951.

e) 12/3 al 26/3/51.

Nº 6871 — **EDICTO DE MINAS:** — Exp. Nº 1758. "G" La autoridad minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas, María Iriarte de González Rioja, argentina, mayor de edad, de profesión maestra nacional, y Alberto González Rioja, mayor de edad, argentino, de profesión maestro director, con domicilio legal en la calle Entre Ríos, Nº 710 de esta ciudad, ante Usía nos presentamos y decimos: Que deseamos efectuar exploraciones de minerales de la y 2a, categoría con exclusión de las reservas a la fecha de la presente solicitud, de acuerdo al art. 23 del Código de Minería, se nos conceda una zona de 2.000 hectáreas, en terrenos sin labrar, cultivar ni cercar, en el Departamento de Santa Victoria, de propiedad de la sucesión de la señora Corina Aráoz de Campero, domiciliada en la calle Mitre Nº 256, de esta ciudad. La ubicación precisa de este cateo se hará de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción: Tomando como punto referencia, P.R. el centro de la escuela Nacional 252, se miden 1.500 metros al Norte con lo que se llega al punto de partida P.P. desde aquí se miden 1.500 metros al Este; 6.666,66 metros al Sud, 3.000 metros al Oeste, 6.666,66 metros al Norte, y por último 1.500 metros al Este con lo que se llega nuevamente al punto P.P. cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas pedidas. — A los efectos de hacer posible la ubicación gráfica en el plano minero manifiesto que la Escuela

Nº 252 se encuentra a 4.000 metros y 110º del Abra del Cóndor aproximadamente, así mismo manifiesto que mantengo fija la ubicación dada y que es a partir de la citada Escuela 252. — Contamos con los elementos necesarios para esta clase de trabajos y pedidos conforme al art. 25 del ya citado Código de Minería, se sirva el señor Juez ordenar el registro, publicación, notificación a los dueños del terreno y en su oportunidad concederme este cateo. María Iriarte de González Rioja, Alberto González Rioja. Recibido en Secretaría hoy 9 de enero de 1951, horas once. Neo, Salta, enero 11 de 1951. En la fecha se registró en "Control de Pedimentos Nº 4" a folios 69. Neo. Enero 12/51. Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por los Señores Al-

berto González Rioja y María Iriarte de González Rioja, y por constituido domicilio legal en la calle Entre Ríos, 710 de esta ciudad. Para notificaciones en Secretaría señálase los jueves de cada semana o siguiente día hábil en caso de feriado. De acuerdo con lo dispuesto en Decreto del P.E. Nº 133 del 7/23/43, pasen estos autos con el duplicado presentado a Dirección de Minas, a los efectos establecidos en el art. 5º del decreto Reglamentario. — Outes, Señor Jefe: De acuerdo a los datos dados por los interesados en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y vta, esta Sección ha ubicado la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico encontrándose de acuerdo a dichos planos y datos, superpuestos aproximadamente en 352 hectáreas al cateo 1736—"G"—50. — En el libro correspondiente ha sido registrado este cateo con 1648 hectáreas bajo el Nº de orden 1398. — enero 29 de 1951. Elias. En 9 de Febrero de 1951,

corrí vista la interesado y firma por si y su esposa, Alberto González Rioja. María Iriarte de González Rioja, P. Figueroa. Señor Juez, María Iriarte de González Rioja y Alberto González Rioja, nos presentamos y decimos que, damos conformidad con la ubicación efectuada por Inspección de Minas, a mi pedimento y pido la publicación de edictos por el término de Ley, el registro correspondiente y en su oportunidad concederme este cateo. María Iriarte de González Rioja. Alberto González Rioja, Febrero 16/51. — La conformidad manifestada a los informados por Dirección de Minas registre en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos, fecho vuelva al despacho. Outes. En 21 de Febrero de 1951. Se registró en "Registro de Exploraciones Nº 5" folios 279, al 281. Neo. Salta, Febrero 22/51. Lo solicitado y

habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial, en la forma y por el término que establece el art. 25, del Cód. de Minería, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/X/44. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a la propietaria del suelo en el domicilio denunciado, por carta certificada con aviso de retorno. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, marzo 9/51.

e) 12 al 26/3/51.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 6883 — **SUCESORIO:** — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. AVELINO ACUÑA. — Salta, Marzo 14 de 1951. —

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 16/3/51 al 27/4/51.

Nº 6877 — **SUCESORIO:** — El Dr. Carlos Oliva Aráoz, Juez Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de NELLY CHICA. — Salta, Marzo 2 de 1951.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 14/3/51 al 27/4/51.

Nº 6874 — **SUCESORIO:** — El Dr. J. G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia, cita por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA BRAVO CORDOBA Y EDUVIGES BRAVO CORDOBA. Notifico a sus efectos. — Salta, Marzo 7 de 1951.

ROBERTO LERIDA — Secretario
e) 13/3 al 20/4/51.

Nº 6873 — **SUCESORIO:** — Justo T. Lamas, Juez de Paz, cita por 30 días a herederos y acreedores de Simón Colque para que se presenten a hacer valer derechos.

Campo Quijano, Marzo 8/51. —

JUSTO T. LAMAS — Juez de Paz
e) 13 al 26/3/51.

Nº 6865 — **EDICTO:** — Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, Dr. Carlos Oliva Aráoz se hace saber que ha

sido abierto el juicio sucesorio de don Ramón Serrano Martín y que se cita y emplaza a herederos y acreedores del mismo para que dentro del término de treinta días comparezcan a este Juzgado a ejercitar sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, Marzo 2 de 1951.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 9/3 al 18/4/51.

Nº 6864 — **SUCESORIO:** — El doctor Ernesto Michel, Juez de Primera Instancia, cita por treinta días a herederos y acreedores de LAURA GAUNA de DIAZ. — Notifico a sus efectos. Salta, febrero 22 de 1951.

ROBERTO LERIDA — Secretario
e) 9/3/51 al 18/4/51.

Nº 6863 — **SUCESORIO:** — El Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial, Dr. José G. Arias Almagro cita por treinta días a herederos y acreedores de TELESFORO VICENTE, CANDIDA FRADEJAS DE VICENTE, BASILIO VICENTE Y CEFERINA VICENTE de GONZALEZ. — Salta, Marzo 3 de 1951.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 9/3/51 al 18/4/51.

Nº 6862 — **SUCESORIO:** — El Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial, Dr. José G. Arias Almagro cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN MARTINEZ. — Salta, Marzo 3 de 1951.

Tristán C. Martínez — Secretario Interino.
e) 9/3/51 al 18/4/51.

Nº 6860 — **SUCESORIO:** — El Juez de la Instancia 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALE BALUI o ALE SIAME VALUR bajo apercibimiento. Salta 7 de Marzo de 1951. — J. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 8/3/51 al 17/4/51.

Nº 6852 — **SUCESORIO:** — José G. Arias Almagro, Juez Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Turowski. — Salta, Marzo 5 de 1951.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 6/3/51 al 13/4/51.

Nº 6851 — **EDICTO:** — El Juez Civil, 4a. Nominación Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGEL M. DEL CAMPO. Salta, marzo 2 de 1951.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 6/3/51 al 13/4/51.

Nº 6843 — **SUCESORIO:** — Citase por diez días a herederos y acreedores de Maximina Galzarza para que se presenten ante este juzgado de paz a mi cargo a hacerlos valer y bajo apercibimiento. — Campo Quijano, febrero 21 de 1951.

JUSTO T. LEMOS, Juez de Paz.
e) 1/3/51 al 14/3/51.

Nº 6858. — SUCESORIO. El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ESPINOSA. — Salta, 7 de Marzo de 1951. — J. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 8/3/51 al 17/4/51.

Nº 6835. — SUCESORIO. — El Señor Juez en lo Civil de Cuarta Nominación Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don RAFAEL JULIAN BARNI. — Salta, 27 de Febrero de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.
e) 28/2/51 al 9/4/51.

Nº 6833. — SUCESORIO. — El Juez de 3a. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PEREZ DEL BUSTO. Salta, 26 de Febrero de 1951. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 27/2/51 al 7/4/51.

Nº 6831. — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX GERONIMO, lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, 26 de Febrero de 1951. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 27/2/51 al 7/4/51.

Nº 6824. — EDICTO. — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial Doctor José G. Arias Almagro, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Custodia Pinilla de Menú. Salta, Febrero 17 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 26/2/51 al 5/4/51.

Nº 6823. — EDICTO. — El Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. J. G. Arias Almagro, cita a herederos y acreedores del General RICARDO A. SOLA, por treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 22 de Febrero de 1951. CARLOS E. FIGUEROA — Secretario
e) 23/2 al 5/4/51.

Nº 6810. — EDICTOS. — El suscripto Juez de Paz, llama por 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de Pedro Ignacio Guerra por avisos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y el "Diario Foro Salteño". Campo Quijano, Noviembre 4 de 1950. JUSTO T. LAMAS — Juez de Paz.
e) 21/2/51 al 3/4/51.

Nº 6803. — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVERIO PIORNO. Salta, febrero 16 de 1951. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 19/2/51 al 1/4/51.

Nº 6792. — SUCESORIO. — El Juez Civil, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERATA CARRARO de DE MARCO. — Salta, Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 13/2 al 26/3/51.

Nº 6783. — SUCESORIO. — El Juez de 3a. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTA MARTINA PAZ o MARTINA PAZ y AGUSTIN PAZ. — Salta, Diciembre 29 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 12/2 al 26/3/51.

Nº 6780. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE D'ALESSANDRO, citando a herederos y acreedores. Salta, febrero 3 de 1951. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 9/2/51 al 24/3/51.

Nº 6776. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO S. MARIANI, bajo apercibimiento de ley. — **Habilitase la feria de enero próximo.** — Salta, diciembre 12 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 8/2/51 al 21/3/51.

Nº 6775. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO FABIAN, bajo apercibimiento de ley. — **Habilitase la feria de enero próximo.** — Salta, diciembre 12 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 8/2/51 al 21/3/51.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6879. — POSESORIO. — El Doctor Arias Almagro, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita por treinta días a interesados en acción posesoria iniciada por Miguel A. Zigarán, de un lote de terreno ubicado en esta ciudad, que limita: — Norte, calle Leguizamón; Sud y Este, con lotes 7 y 8 de Clarisa Zigarán. Oeste, con Josefa S. de Rivas o sus sucesores. — Salta, Marzo 13 de 1951. ROBERTO LERIDA — Secretario Interino
e) 14/3 al 21/4/51.

Nº 6876. — POSESION TREINTAÑAL. — NICOLAS VARGAS solicita posesión treintañal sobre dos terrenos en Pueblo San Carlos. — **Primero** mide: frente Oeste 23 m.; fondo Norte 118 m.; contrafrente Este 46 m.; Sud, de Este a Oeste, 90 m., hacia

el Norte, 23 m., y Oeste 29 m. — **Límites:** Norte, Bernardino Mamani; Sud, Nicolás Vargas y Herederos Basilio Burgos; Este Herederos Basilio Burgos y Oeste, calle Principal. — **Segundo**, mide: frente 23 m.; fondo 29 m. — **Límites:** Norte y Este, Nicolás Vargas, Sud, Cleto Rodríguez, Oeste, calle principal. — GERONIMO CARDOZO, Juez Civil Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes invoquen mejores títulos. — Lunes y Jueves notificaciones en Secretaría. — Salta, Marzo... de 1951. JULIO R. ZAMBRANO — Secretario
e) 13/3 al 20/4/51.

Nº 6869. — POSESORIO. — El Dr. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial 4a. Nominación, cita por treinta días a interesados en acción Posesoria iniciada por LINDAURA CARDENAS de ARAMAYO, JUANA CHOQUE y FLORENCIO CHOQUE, del inmueble "El Bordo", ubicado en Molinos, limita: Norte, con Sucesión de Mauricio Choque; Sud, herederos de Carlos Guzmán; Este, cumbres de Lapacheta y Oeste con el río. — Salta, 8 de marzo de 1951. ROBERTO LERIDA — Secretario Interino
e) 9/3 al 18/4/51.

Nº 6861. — POSESION TREINTAÑAL. — José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días interesados posesión treintañal solicitada por JOSEFA UBIERGO DE CORTEZ, sobre inmueble situado en ciudad de Orán compuesto seis solares que comprenden la totalidad manzana, limitando: Norte, calle Sarmiento; Sud, Calle General Güemes; Este, calle Esquíu y Oeste, calle Rivadavia. — Salta, marzo 6 de 1951. — J. Zambrano, Escribano Secretario.
e) 8/3/51 al 17/4/51.

Nº 6812. — POSESORIO. — El doctor Arias Almagro, Juez Civil y Comercial 4a. Nominación, cita por treinta días a interesados en acción posesoria iniciada por PRESENTACION GUTIERREZ, de dos lotes ubicados en Rosario de Lerma y limitan: Norte, con Teófilo Rodríguez y herederos Francisco Cuse; Este, calle Sarmiento; Sud, Presentación Gutiérrez y Oeste, Alberto Durand. Otro, limita: Norte, Presentación Gutiérrez; Este, calle Sarmiento; Sud, Presentación Gutiérrez y Oeste, Alberto Durand. — Salta, 27 Febrero 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
1/3/51 al 10/4/51.

Nº 6836. — POSESION TREINTAÑAL. — El Señor Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber a sus efectos que el señor AGUSTIN LUCIO PEREYRA, ha solicitado la posesión treintañal de tres inmuebles ubicados en "El Potrero" departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia, cuyos datos se detallan a continuación: a) finca "El Bracho" lindando al Norte con suc. de Manuel Campos, Francisco Padilla, Dionisio Brito y Delfín Lobo; Sud, Alfredo Guzmán; Este, suc. de Delfín Lobo y Oeste con Delfín Lobo y Pedro Padilla. — b) finca "Padro Potrero" lindando norte Arroyo de Cobo Quile, Sud, suc. de Delfín Lobo, Este Manuel Campos y Oeste Delfín Lobo y Segundo Leiva. — c) finca "Los Lecherones" lindando Norte Arroyo de Cobo Quile, Sud, Alfredo Guzmán; Este, Tomás Pa-

dilla de Lizárraga y Oeste Dionisio Brito y diezmo; Sud, José Miralpeix, Este, Vilte y Mamani Mercedes Figueroa Hermanos. — Edictos en y Oeste Rudecinda Cruz y Gabriel Pérez — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, Noviembre... de 1950.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 28/2/51 al 9/4/51.

Nº 6832 — POSESION TREINTAÑAL: — SERAPIO DE TEZANOS PINTO Y HNOS. solicitan posesión treintañal del inmueble denominado "La Cueva" o "Mal Paso", ubicado en el Departamento de Campo Santo, Distrito de Cachi Pampa y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de doña Delia R. de Robles; al Este, con propiedad del señor Vasserman; al Sud, con propiedad de Sara Martín Robles y Abdón Chuchuy y estancia El Rey y al Oeste con propiedad de Martín Robles. — El inmueble referido figura catastrado bajo Partida Nº 335; tiene una superficie de 500 hectáreas mas o menos. — El señor Juez de Tercera Nominación cita a interesados por 30 días para que hagan valer sus derechos. — Edictos: "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 26 de Febrero de 1951. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 27/2/51 al 7/4/51.

Nº 6808. — POSESION TREINTAÑAL. — LUCILA PADILLA solicita posesión treintañal de terreno y casa en esta Ciudad de Salta, calle Alvarado Nº 241, con extensión de 5.40 m de frente sobre calle Alvarado por 70 m. de fondo. LIMITES:

Norte, calle Alvarado; Sud, Torcuato Tolaba y propiedad que fué de Egidio Eletti; Este, Lucila Padilla; y Oeste, Paula Agüero de Torres. Catastro 4134. El Sr. Juez de 3a. Nominación cita a interesados por treinta días para que hagan valer sus derechos. Edictos "Foro Salteño" y Boletín Oficial. Salta, febrero 10 de 1951. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 19/2/51 al 1/4/51.

Nº 6805. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación en lo civil y comercial, hace saber a sus efectos que don GUILLERMO VILTE, ha solicitado la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Departamento de Cachi, partido de Payogasta, que se denomina "Punta del Agua" y que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, con Victorina Rojo de Colque; Sud, con Jacoba Colque de Rojo o Fernando Rojo; Este, Inocencio Díez hoy Bonifacio Juan y Oeste Francisco Cruz y herederos de Celedonio Cruz. — Salta, Noviembre de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 19/2/51 al 1/4/51.

Nº 6804. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo civil y comercial hace saber a sus efectos que doña FRANCISCA VILTE DE CAYO, ha solicitado la posesión treintañal de una fracción de terreno de la finca Cerro Negro del Tirado, ubicada en el partido de El Manzano, departamento de Rosario de Lerma, que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, Humacata y Val-

Nº 6802. — POSESION TREINTAÑAL. — El Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil y comercial, hace saber a sus efectos que doña MARIA CHACON DE LOPEZ, ha solicitado la posesión treintañal de un inmueble ubicado en Cafayate y que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, calle Rivadavia; Sud, Plaza del Mercado; Este, Florentín Tilca y Oeste Pasaje 11 de Noviembre. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, Noviembre de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 19/2/51 al 1/4/51.

Nº 6795. — POSESION TREINTAÑAL. — Juez en Payogastilla Departamento San Carlos con la 2da. Nominación Doctor Ernesto Michel cita por treinta días interesados posesión treintañal solicitada por Isabel Cardozo de Arias sobre terreno extensión que resulte dentro de estos límites. Norte, Río Calchaquí; Sud, población La Viña y propiedad que fué de herederos Pérez hoy de Antonio Radich; Este, propiedad herederos Díaz y Oeste propiedad herederos Fernández. Catastros 243 y 244. — Salta, Febrero 13 de 1951. — ROBERTO LERIDA, Secretario.
e) 14/2 al 27/3/51

Nº 6790. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de Primera Instancia Tercera nominación, cita por treinta días a interesados en la acción posesoria iniciada por VICENTIA CASTRO de RODRIGUEZ de la propiedad ubicada en la calle Güemes del Pueblo de Cafayate, la que limita: Norte y Oeste, con sucesión Antonio Lovaglio; Este, calle Güemes y Sud, con Donato Desias. — Salta, 9 de febrero de 1951. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 13/2 al 26/3/51.

Nº 6784. — EDICTO POSESORIO: — Se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación, don Sinésio Herrera, deduciendo juicio de posesión treintañal del inmueble Carreta Quebrada o La Estaca, ubicado en el Departamento de Rivadavia, Banda Sud, con extensión de cinco mil cuatrocientas hectáreas más o menos, dentro de los siguientes límites: — Norte, río Bermejo; Sud, lote 67 o Los Pozos; Este, San Antonio o Pedro Baldi; Oeste, San José. — Salta, Febrero 9 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 12/2 al 26/3/51.

REMATES JUDICIALES

Nº 6886 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial. — Patos, gallinas y aparato de radio. El 30 de marzo del cte. año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender sin base, dinero de contado un aparato de radio modelo Mignon, cinco válvulas ambas corrientes en buen estado; ocho gallinas comunes y veinte patos. — Depositaria judicial Rosa R. de

Adaro, en Mariano Boedo 26. — Ordena Excmo. Cámara de Paz. — Juicio: Ejecutivo M. Villagrán vs. Rosa R. de Adaro. — Comisión de arancel a cargo del comprador. —
e) 16 al 22/3/51.

Nº 6854 — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial. Casa en esta Ciudad Güemes 640, entre Mitre y Balcarce. — Base \$ 90.000. — El 26 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de noventa mil pesos una casa ubicada en esta ciudad calle Güemes 640, entre Mitre y Balcarce, 13.10 mts. de frente por 27.80 mts. de fondo, seis habitaciones, hall, patio baño, etc.; material de primera; comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de Celedonia Reyes de Del Prado; Sud, calle Güemes; Este propiedad de Suc. Fanny Cornejo; y Clarisa D. de Serrey y Oeste con propiedad de Celedonia Reyes de Del Prado. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación. — Expiente Nº 29.441. —
e) 7 al 26/3/51.

Nº 6636 — POR JORGE RAUL DECAVI — JUDICIAL

El 17 de Marzo de 1951, a las 17 horas, en escritorios Urquiza Nº 325, por orden Sr. Juez Civil y Comercial 3a. Nominación, subastaré con base de \$ 26.666.66 m/n. el terreno ubicado en esta Ciudad, calle San Juan Nº 123/27 con 12.00 x 40.00 mts. y superfi. de 480.00 mts. cuadrados, sobre el cual pisa una casa con 4 habitaciones, baño y dependencias, construcción adobe. Agua y cloacas. Limita: Norte, calle San Juan; Sud, prop. de Abraham Echazú; Este, prop. de Javiera V. de Reñisoli, y Oeste; prop. de Antonio Acosta y Dominga B. de Acosta.

En el juicio sucesorio de Gregorio Peñaloza y Carmen Gimenez de Peñaloza. Comisión de arancel a cargo del comprador. JORGE RAUL DECAVI — Martillero Público
e) 28/2 al 20/3/51.

Nº 6807. — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El 28 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de diez mil quinientos pesos, dos rastros denominados Remedios ubicados en Cachi, con una extensión de 188 mts. de nacimiento a poniente por 103 mts. de norte a sud; 150 mts. de nacimiento a poniente por ochenta y siete metros de norte a sud, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Ramón y Belisario Arce; Sud Fortunato Gonza; Este cumbres de la Apacheta; Oeste río Calchaquí. — Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación. — Juicio Sucesorio de Bonifacio Gonza. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.
e) 19/2/51 al 2/4/51.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 6845 — **EDICTO**. — Habiéndose presentado los Sres. Angel J. Usandivaras y José Nicolás Martínez solicitando Deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "San Agustín", ubicada en distrito La Merced, Dpto. de Cerrillos, encerrada dentro de los linderos siguientes: NORTE, fincas "San Martín", y "Ceibalito"; SUD, terrenos de Cardozo, Finca "Sumalao" y finca "Sancho" de la sucesión Ortiz; ESTE, estancia "La Troja" y OESTE, con el camino que va de Salta a Sumalao, el Dr. J. G. Arias Almagro, Juez en lo Civil a cargo juzgado Cuarta Nominación, ha dictado el auto siguiente: Salta, Febrero 26/1951. — Habiéndose llenado los requisitos previstos por el Art. 570 del C. de Proc. C. practíquese por el perito propuesto Ing. Adolfo Aráoz las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en autos y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del cargo en cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, haciéndose saber a los linderos la operación que se va a realizar. — Martes y Viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Una palabra testada. No vale. — J. G. Arias Almagro, Carlos E. Figueroa — Secretario
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 5/3 al 9/4/51.

CITACION A JUICIO

Nº 6880. — **EDICTO**. — El Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza a don VOLTAIRE ROJAS BLANCO por veinte veces, a comparecer a juicio "Durand, Ricardo J. y Tuyá, Germán vs. Rojas Blanco Voltaire. Ord. Cobro de pesos", bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Salta, Marzo 12 de 1951. -- JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 15/3 al 12/4/51.

Nº 6866 — CITACION A JUICIO. — EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a don HECTOR GONZALEZ SAIBENE para que se presente dentro del término de 20 días a contar desde la primera publicación de este edicto a estar a derecho en el juicio de desalojo que le sigue doña Amanda Francisca Cornejo ante la Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 1, bajo la prevención de que si no compareciese dentro del término señalado se le nombrará defensor de oficio. — Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Marzo 1º de 1951.

RAUL E. ARIAS ALEMAN — Secretario
e) 9/3 al 5/4/51.

Nº 6856 — **EDICTO**. — El Juez de la Instancia, la Nominación, en lo Civil, cita a Ignacia Ramírez de Gómez para que comparezca a

tomar intervención, bajo apercibimiento, en juicio de divorcio.

Salta, 1 de marzo de 1951.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 7 al 30/3/51.

SECCION COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Nº 6882 — **AUMENTO DE CAPITAL. — ESCRITURA NUMERO VEINTISEIS. — AUMENTO DE CAPITAL.**

En la ciudad de Salta, República Argentina, a catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, RAUL H. PULO, Escribano titular del Registro número dieciocho y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don AGUSTIN FELIX FRANCISCO USANDIVARAS, que firma "A. Usandivaras", casado en primeras nupcias con doña Sara Cornejo Rovalletti y don ANGEL MIGUEL ROMANO, que firma "A. M. Romano", casado en primeras nupcias con doña María Isabel Valdez; ambos comparecientes argentinos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes de conocer doy fe; y dicen: Que son los únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Usandivaras y Romano" constituida entre los exponentes por escritura pública de fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta, autorizada por el suscrito escribano e inscrita en el Registro Público de Comercio al folio cuarenta y uno, asiento número dos mil cuatrocientos noventa y cuatro del libro veinticinco de Contratos Sociales. — Que al constituirse la sociedad el capital social se fijó en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido entre los socios en la proporción de ciento veinticinco mil pesos para el socio señor Usandivaras y veinte y cinco mil pesos moneda legal para el socio señor Romano. — Que de común acuerdo han resuelto aumentar el capital social incorporando dos vehículos automotores de propiedad de los exponentes, que se consideran indispensables para atención de los negocios sociales y, en consecuencia, declaran: Que a partir de la fecha queda aumentado el capital de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Usandivaras y Romano" en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, que los socios suscriben e integran totalmente en la proporción de noventa mil pesos de igual moneda por el señor Romano y sesenta mil pesos por el señor Usandivaras. — El capital que se aumenta es aportado por los socios en la siguiente forma: El señor Romano aporta un automóvil de su propiedad marca Plymouth modelo mil novecientos cuarenta, sedan cuatro puertas, motor P. un millón noventa y siete mil treinta y uno, en perfecto estado, equipado, con seis ruedas armadas, con cubiertas nuevas. — El señor Usandivaras aporta una camioneta marca Chevrolet en perfecta estado, modelo mil novecientos treinta y nueve, motor K.R. dos millones seiscientos ochenta y siete mil ciento sesenta, equipada con cinco ruedas armadas, con cubiertas nuevas. — Los socios de común acuerdo y teniendo en cuenta el precio actual en plaza, justifican los vehículos relacionados en las sumas

de noventa mil y sesenta mil pesos moneda nacional, respectivamente. — Queda en consecuencia integrado el capital y transferidos en pleno dominio a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Usandivaras y Romano" los vehículos de referencia. — Los señores Usandivaras y Romano

declaran que los automotores que transfieren a la sociedad no reconocen prendas ni otros gravámenes y agregan: Que como consecuencia del aumento de capital; queda modificada en su primera parte la cláusula quinta del contrato social en la siguiente forma: "Quinta: El capital social lo

constituye la cantidad de Trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, que los socios han suscrito totalmente en la siguiente proporción: El socio señor Usandivaras ciento ochenta y cinco cuo-

tas o sean ciento ochenta y cinco mil pesos moneda legal y el socio señor Romano ciento quince cuotas o sean ciento quince mil pesos de igual moneda". — Leída y rotificada firman los comparecientes con los testigos don Francisco Lira y don Humberto Brizuela, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Redactada en dos sellos notariales números once mil trescientos sesenta y cuatro y once mil trescientos sesenta y cinco y sigue a la de número anterior que termina al folio ciento treinta y cuatro. — Entre líneas: en su primera parte. — Vale. — A. M. ROMANO. — A. USANDIVARAS. — Tgo: Francisco Lira. — Tgo: Humberto Brizuela. — Ante mí RAUL H. PULO.

e) 16/3/51 al 22/3/51.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 6881 — **CESION DE CUOTAS. — ESCRITURA NUMERO VEINTICINCO. — CESION DE CUOTAS.**

En la ciudad de Salta, República Argentina, a catorce días de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, RAUL H. PULO, Escribano

titular del Registro número dieciocho y testigos que al final se expresarán, comparecen: Por una parte como cedente, don LUIS ARNALDO OTERO, casado en primeras nupcias con doña Celia Amanda Marocco y por la otra como cesionario, don JOSE

MONTERO, casado en primeras nupcias con doña Jacinta Alberstein; ambos comparecientes argentinos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes de conocer doy fe; y el cedente señor Otero dice: Que por escritura de fecha cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta autorizada por el suscrito escribano e inscrita en el Registro Público de Comercio al folio cuatrocientos seis, asiento número dos mil trescientos sesenta y ocho del libro veinticuatro de Contratos Sociales, el exponente conjuntamente con el cesionario señor Montero y don Sender Alberstein, constituyeron la sociedad "Montal—Muebles" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un capital de setenta mil pesos dividido en setenta cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales el

señor Otero suscribió e integró quince cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional. — Y el señor Otero agrega: Que por este acto cede y transfiere a favor de su consocio don José Mon-

tero, la suma de quince mil pesos moneda nacional, que forma parte del capital social de la sociedad "Montal—Muebles", para que el señor Montero pueda integrar las cuotas que le corresponden en la proporción de quince mil pesos moneda nacional. — Y el señor Otero agrega: Que por este acto cede y transfiere a favor de su consocio don José Mon-

tero, la totalidad de sus cuotas de capital y demás derechos y acciones que tiene y le corresponden en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Montal-Muebles". — Que realiza esta

cesión sin reserva alguna, por el precio total de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, que el cedente recibe en este acto del cesionario en dinero efectivo, por cuya suma le otorga recibo y carta de pago en forma. — En consecuencia,

dando por realizada esta cesión, don Luis Arnaldo Otero subroga a don José Montero en todos sus derechos, acciones y obligaciones en la nombrada sociedad y se separa y retira definitivamente de la misma. — En este estado las partes declaran haber convenido en que los utilidades del

ejercicio comercial correspondiente al año en curso, serán percibidas por el señor Otero hasta el día de la fecha de esta escritura. — Presente en este acto el consocio señor SENDER ALBERSTEIN manifiesta su consentimiento y conformidad con esta

cesión. — El señor Montero manifiesta su aceptación. — Por el certificado de la Dirección General de Inmuebles que incorporo número ochocientos sesenta expedido con fecha trece del corriente, se acredita que el señor Otero no está

inhibido para disponer de sus bienes. — Leída y ratificada firman los comparecientes con los testigos don Francisco Lira y don Humberto Brizuela, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí, de que doy fe. — Redactada en dos

sellos habilitados para sellado notarial números ciento setenta y siete mil doscientos cuarenta y cinco y ciento setenta y siete mil doscientos cuarenta y seis. — Sigue a la de número anterior que termina al folio ciento treinta y uno. — Rasgado: b—ciento setenta—s. — Entre líneas: y siete. — Todo vale. — L. OTERO. — J. MONTERO.

SENDER ALBERSTEIN. — Tgo: Francisco Lira. — Tgo: Humberto Brizuela. — Ante mí: RAUL H. PULO. e) 16/3/51 al 22/3/51.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 6878 — COMPRA-VENTA DE NEGOCIO. — A los efectos de la Ley 11867 se hace saber que por cinco días que se ha convenido la venta de los derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa del negocio de bar situado en esta ciudad en la calle Necochea, esquina Sarmiento número 901, de propiedad de John Alberto Sánchez, a favor de Vital Lorenzo Ibarra, haciéndose cargo el comprador de todas las deudas concernientes al negocio. Para oposiciones las partes fijan domicilio especial en la escribanía del señor Julio A. Pérez, Zuviria esquina Leguizamón. e) 14/3/51 al 20/3/51.

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 6892 — CLUB ARGENTINO DE ORAN
Convócase a los Señores Socios del Club Argentino de Orán a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 del cte. a horas 10, en el local social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Aprobación, Memoria y Balance ejercicio 1950
- 2) Informe sobre edificio social
- 3) Renovación parcial de Comisión Directiva (1951—52).
- 4) Designación de dos Socios para firmar el acta.

Juan Carlos Genovese Rafael Rebollo
SECRETARIO VOCAL PRIMERO
A/C DE LA PRESIDENCIA

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los asociados que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 1.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1951